

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA Y OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EXIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y DE LAS NORMAS SOBRE PRÁCTICAS PROHIBIDAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) – PARTE DEL GRUPO BANCO MUNDIAL

[NOMBRE Y APELLIDO DE APODERADO], en mi carácter de [REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO], de [EMPRESA], con domicilio en [DIRECCIÓN], y en relación a la propuesta de Oferta en la “CONVOCATORIA ABIERTA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MEYM N° 275/2017”, en adelante “El Programa RenovAr Ronda 2”, formulada ante la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA SOCIEDAD ANONIMA, en adelante “el Comprador”, declaro bajo juramento que el proyecto [NOMBRE ó IDENTIFICACION], en adelante “El Proyecto”, cumplirá satisfactoriamente con las Normas de Desempeño Sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, detalladas a continuación:

Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales

Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad

Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural

Estas normas refieren a los ocho (8) estándares establecidos por la Corporación Financiera Internacional (“IFC”, por sus siglas en inglés) del Grupo Banco Mundial y adoptados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (“BIRF”, en adelante el “Banco Mundial”) para las operaciones que involucren actividades del sector privado y que se adjuntan como Anexo 10 del Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 2.

Consecuentemente, mi representado se obliga a presentar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) en los términos definidos por el Banco Mundial en acuerdo con la Autoridad de Aplicación, en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de abastecimiento o la fecha en que el Fiduciario FODER notifique fehacientemente que se ha suscripto el Acuerdo de Garantía con el Banco Mundial, lo que suceda después.

Asimismo, mi representado se compromete a brindar los recursos necesarios para implementar los programas, sistemas y planes, para cumplir con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social durante todo el plazo por el cual el proyecto hubiere solicitado y se le hubiese otorgado la Garantía Banco Mundial, conforme a lo explicitado en el Acuerdo de Adhesión al Fideicomiso FODER, adjunto como Anexo 7 del Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 2.

Consiguientemente, se compromete a presentar periódicamente a la Autoridad de Aplicación a los fines de asegurar el cumplimiento de las Normas de Desempeño, los reportes que la misma determine en acuerdo con el Banco Mundial. En el eventual caso de incumplimiento de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social la Autoridad de Aplicación, o Fiduciario FODER dará conocimiento al Banco Mundial quien tendrá derecho a cancelar la Garantía Banco Mundial en relación a dicho Proyecto.

Asimismo, declaro bajo juramento que el proyecto cumple satisfactoriamente con los Normas de Desempeño sobre Prácticas Prohibidas del Banco Mundial y que no ha incurrido en práctica alguna sancionable (corrupción, fraude, coacción, conspiración) de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco Mundial, durante todo el plazo por el cual el proyecto hubiere solicitado y se le hubiese otorgado la Garantía Banco Mundial conforme a lo explicitado en el Acuerdo de Adhesión al Fideicomiso FODER, adjunto como Anexo 7 del Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 2.

[Firma Apoderado]

[Aclaración]